



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00230-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO DE
INGENIEROS Y JURISTAS DE COLOMBIA
DEMANDADO : CARMEN LUCIA HUMANEZ MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que se encuentra cumplida orden de fraccionamiento de títulos, ordenada en auto anterior y pendiente poner a disposición títulos judiciales por remanente. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023) Auto N.º 0519

Visto el informe secretarial que antecede, materializada la transacción de fraccionamiento impartida en auto anterior se ordenará la entrega de la cuota correspondiente a la parte demandante y en cumplimiento de la anotación de embargo de remanente a favor del proceso 23-570-40-89-001-2023-00162-00, que se sigue en el Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblo Nuevo, se ordenará la respectiva conversión de depósitos judiciales existentes en el proceso a ese juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al doctor LUIS CARLOS HERNANDEZ CESPEDES identificado con la cédula de ciudadanía N°1.067.857.204, del depósito judicial que se relaciona a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

| | | | | |
|----|----|------|-----------------|----------------|
| 26 | 09 | 2023 | 427720000032544 | \$1.780.344,00 |
|----|----|------|-----------------|----------------|

SEGUNDO: Poner a disposición del proceso 23-570-40-89-001-2023-00162-00, los depósitos judiciales existentes, por concepto de embargo de remanente.

TERCERO: EFECTUESE la transacción de conversión de los depósitos judiciales del proceso ejecutivo singular existentes en el proceso donde figuraba como demandante INJURISCOOP y demandado CARMEN LUCIA HUMANEZ MARTINEZ al proceso ejecutivo singular promovido por INJURISCOOP con radicado 23-4570-40-89-001-2023-00162-00 contra el mismo demandado, que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblo Nuevo y que se relacionan a continuación.

| No. DEPOSITO | FECHA | VALOR |
|-----------------|------------|----------------|
| 427720000031907 | 03/08/2023 | \$2.595.289,00 |
| 427720000032033 | 10/08/2023 | \$2.214.675,00 |
| 427720000032545 | 26/09/2023 | \$250.031,00 |

CUARTO: Realícese en el portal web del BANCO AGRARIO la respectiva transacción y déjese las constancias, anotaciones del caso y remítase la comunicación pertinente al juzgado citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eaff50fea958bc7bfc73f35ed14f4d4c659009d0747a1e13df06ea1d90ec478e**

Documento generado en 05/10/2023 07:37:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>